



VIEDMA (RN), 20 JUL 1995

VISTO:

El Expediente nº63.490 -C-1970 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se propicia el establecimiento del Código Patrimonial para el uso del Consejo Provincial de Educación en toda la provincia según lo determina el Reglamento Patrimonial;

Que por imperio del Decreto nº 1030/67 se dictó la Resolución nº 1554/70 estableciendo la codificación antes mencionada;

Que con la sanción del Decreto nº 1230/79 quedó sin efecto la reglamentación anterior haciéndose necesario el dictado de una nueva resolución acorde con lo establecido en su artículo 33º y en función de las reestructuraciones orgánicas que se han producido en la órbita del Consejo Provincial de Educación;

Que igualmente se ordena, sobre la base del código a que se hace mención, la designación de los responsables patrimoniales como así también se determinan los depositarios;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el siguiente CODIGO PATRIMONIAL para uso de las distintas dependencias del organismo:

- J.M. Acompañado de su número para JARDINES MATERNALES.
- J.I.I. Idem para JARDINES DE INFANTES INDEPENDIENTES e INTEGRADOS.
- E.P.C. Idem para Escuelas PRIMARIAS COMUNES.
- E.H. Idem para Escuelas HOGARES.
- E.E.E. Idem para Escuelas DE EDUCACION ESPECIAL.
- E.E.C.P. Idem para Escuelas de EDUCACION COOPERATIVA y LABORAL.
- E.E.B.A. Idem para Escuelas de EDUCACION BASICA DE ADULTOS.
- E.A.O. Idem para Escuelas de APRENDIZAJE DE OFICIOS.
- R.N.P. Acompañado de la localidad para RESIDENCIAS DE NIVEL PRIMARIO MIXTAS.
- C.B.U. Acompañado de su número o la escuela para CICLOS BASICOS UNIFICADOS.
- C.S. Acompañado de su número para COLEGIOS SECUNDARIOS.
- E.C.D. Idem para Escuelas COMERCIALES DIURNAS.
- E.C.N. Idem para Escuelas COMERCIALES NOCTURNAS.
- E.I. Idem para Escuelas INDUSTRIALES.

1201

JUAN FERNANDO CHIRONI  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Noemi Vally  
NOEMI VALLA  
PRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO



-2-

- E.N.E.T. Idem para Escuelas ex Nacionales de EDUCACION TECNICA.
- E.A. Idem para Escuelas AGROTECNICAS.
- E.S.F.A. Acompañado de la localidad para Escuelas Secundarias de FORMACION AGRARIA.
- C.C.T. Acompañado de su número para Centros de CAPACITACION TECNICA.
- C.E.N.S. Idem para Centros Educativos DE NIVEL SECUNDARIO.
- C.E.A. Idem para Centros de EDUCACION AGROPECUARIA.
- E.C.F.C. Idem para Escuelas Comerciales de FORMACION COOPERATIVA.
- E.C.D.A.R. Idem para Escuelas Comerciales DIURNAS DE ADMINISTRACION RURAL.
- E.C.N.A.R. Idem para Escuelas Comerciales NOCTURNAS DE ADMINISTRACION RURAL.
- R.N.M.F. Acompañado de la localidad para RESIDENCIAS DE NIVEL MEDIO FEMENINAS.
- R.N.M.M. Idem para RESIDENCIAS DE NIVEL MEDIO MASCULINAS.
- R.N.T. Idem para RESIDENCIAS DE NIVEL TERCARIO.
- I.S.P.E.F. Idem para el INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE EDUCACION FISICA.
- I.S.F.P.D. Idem para INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.
- C.E.N.T. Idem para Centros Educativos de NIVEL TERCARIO.
- C.R. Acompañado de la región para las COORDINACIONES REGIONALES.
- S.T.G. Acompañado de la localidad para las SECRETARIAS TECNICAS GEOGRAFICAS.
- S.E. Acompañado de su nivel, zona y localidad para LAS SUPERVISIONES ESCOLARES.
- C.P.E. Para dependencias CENTRALIZADAS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION.

ARTICULO 2º.- NOMBRANSE Responsables Patrimoniales de las distintas áreas del Consejo Provincial de Educación a los siguientes funcionarios:

Escuelas Primarias, Secundarias e Institutos de Educación Terciaria: COORDINADORES REGIONALES.

Dependencias administrativas del organismo central: El personal de mayor jerarquía de cada área.

201

JUAN FERNANDO CHIRONI  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

NOEMI VALLA  
PRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
PROVINCIA DE RIO NEGRO



ARTICULO 39.- DETERMINANSE como depositarios en los distintos establecimientos y servicios educativos a sus directores y en las dependencias del organismo central a los Jefes de Departamento respectivos o responsables del sector de que se trate.-

ARTICULO 42.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 1201  
DPR/cae.-

JUAN ESTEBAN CHIRON  
SECRETARIO GENERAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

NOEMI VALLA  
PRESIDENTA  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

- 1.- Registrar el acta de reunion y el acta de reunion correspondiente...
- 2.- Registrar y archivar el acta de reunion...
- 3.- Registrar, comuniquen y archiven...

1202